

Proyecto de Ley de Presupuesto Público 2020

Betty Sotelo Bazán
Viceministra de Hacienda

Septiembre de 2019

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Objetivos y Prioridades del Presupuesto 2020

Objetivos

- Mantener una **política fiscal responsable**.
- **Dinamizar el crecimiento económico**.
- Asegurar el **uso eficiente de los recursos**.
- **Fortalecer el proceso de descentralización** en la gestión de las finanzas públicas.

Prioridades

- **Salud y educación** para mejorar la calidad de vida de los peruanos.
- **Fortalecer** la estrategia contra el friaje, heladas y nevadas y combatir la violencia contra la mujer, emprendidos en el año fiscal 2019.
- **Priorizar** la conectividad y acceso a mercados.
- **Impulsar** la reforma de la justicia.

Los siguientes principios o criterios guían la asignación presupuestal

Juego de “Suma Cero”

Atender un concepto nuevo implicará despriorizar uno previsto inicialmente

Efecto “espejo”

Las excepciones, exoneraciones o disposiciones especiales para un sector, generan que otros sectores también lo demanden

Efecto “arrastre”

La decisión de financiar un concepto de gasto, suele tener efectos multianuales (un proyecto de inversión, contratación de personal, etc.)

Autonomía sectorial

La ley de presupuesto solo considera disposiciones vinculadas a materia presupuestal

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

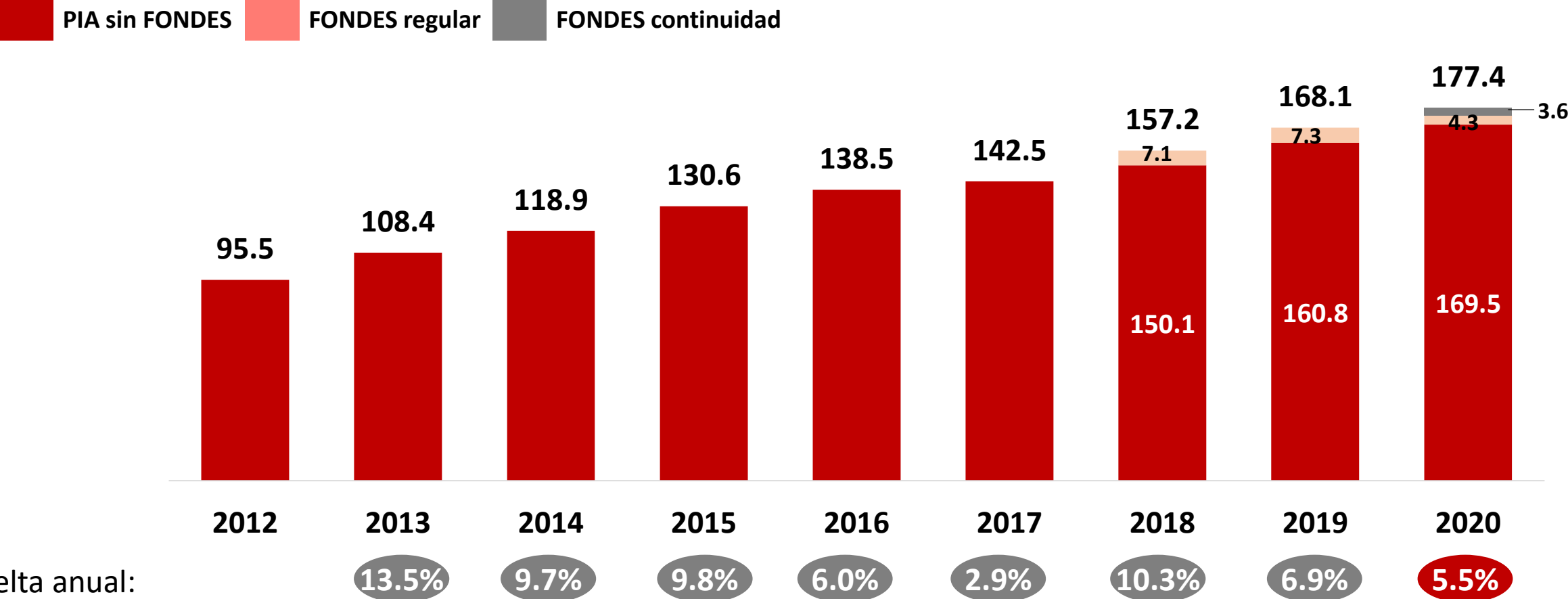
1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

El PIA 2020 se incrementa en 5.5% vs. el PIA 2019

Presupuesto Inicial de Apertura, PIA, Total (S/ Miles de millones)



Delta anual:

El PIA 2020 por genérica de gasto muestra incrementos de 6.4% y 7.3% de gasto corriente y capital, respectivamente

PIA según Genérica del gasto

(Millones de S/)

	2018	2019	2020	Delta (S/ MM)	Delta (%)
TOTAL PIA	157,159	168,074	177,368	9,293	5.5%
Gastos Corrientes	103,236	108,780	115,741	6,961	6.4%
Reserva De Contingencia	3,303	3,506	4,766	1,260	35.9%
Personal Y Obligaciones Sociales	43,907	48,062	50,515	2,452	5.1%
Pensiones Y Otras Prest. Sociales	12,428	12,943	13,722	779	6.0%
Bienes Y Servicios	33,918	34,012	35,441	1,429	4.2%
Donaciones Y Transferencias	3,677	4,174	4,629	455	10.9%
Otros Gastos	6,003	6,083	6,669	586	9.6%
Gastos de Capital	41,491	44,216	47,454	3,238	7.3%
Reserva De Contingencia	437	999	1,077	78	7.8%
Donaciones Y Transferencias	12,027	9,755	11,888	2,133	21.9%
Otros Gastos	255	85	112	26	30.6%
Adquisición De Activos No Financieros	28,415	32,990	34,008	1,018	3.1%
Adquisición De Activos Financieros	357	387	370	-17	-4.5%
Servicio de la Deuda	12,433	15,078	14,172	-905	-6.0%

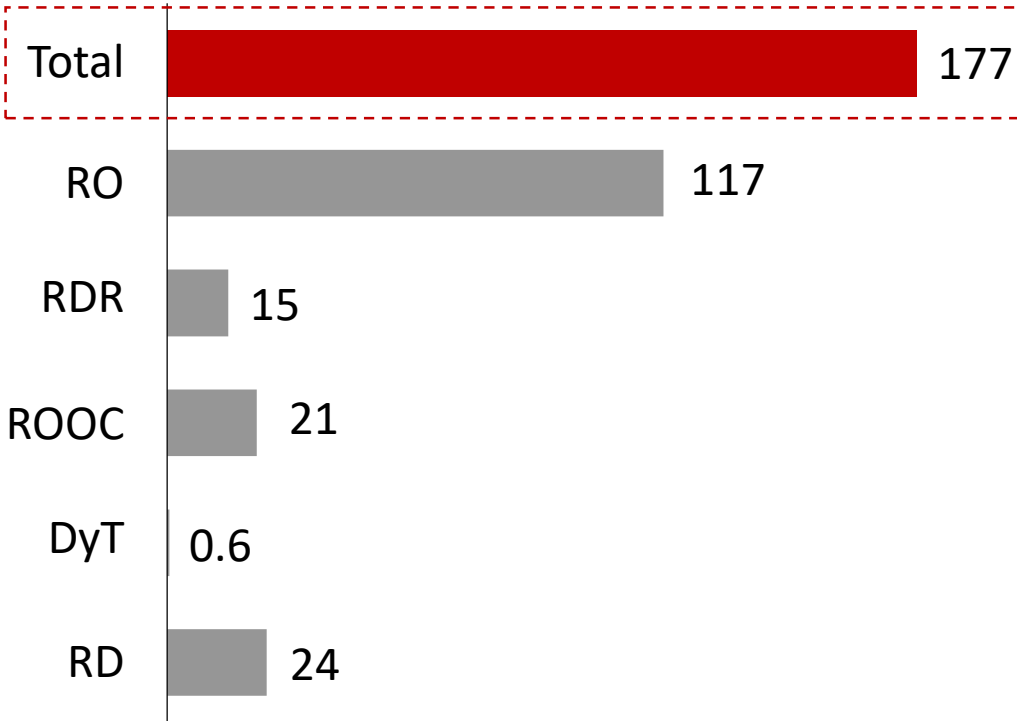
Incremento para docentes y sostenibilidad de la política remunerativa de salud (explica el 52%)

Recursos del ARCC y el Fondo de continuidad de inversiones

La Ley de Equilibrio asegura el balance entre ingresos y gastos del sector público

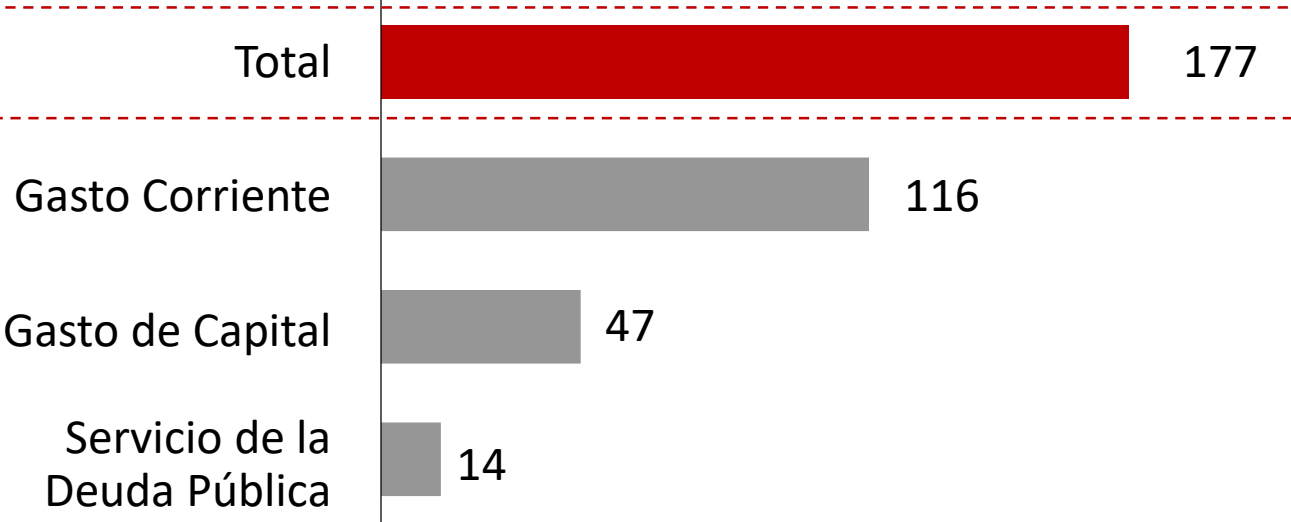
Ingresos, según fuente⁽¹⁾

(S/ Miles de millones)



Gastos, según categoría de gasto

(S/ Miles de millones)



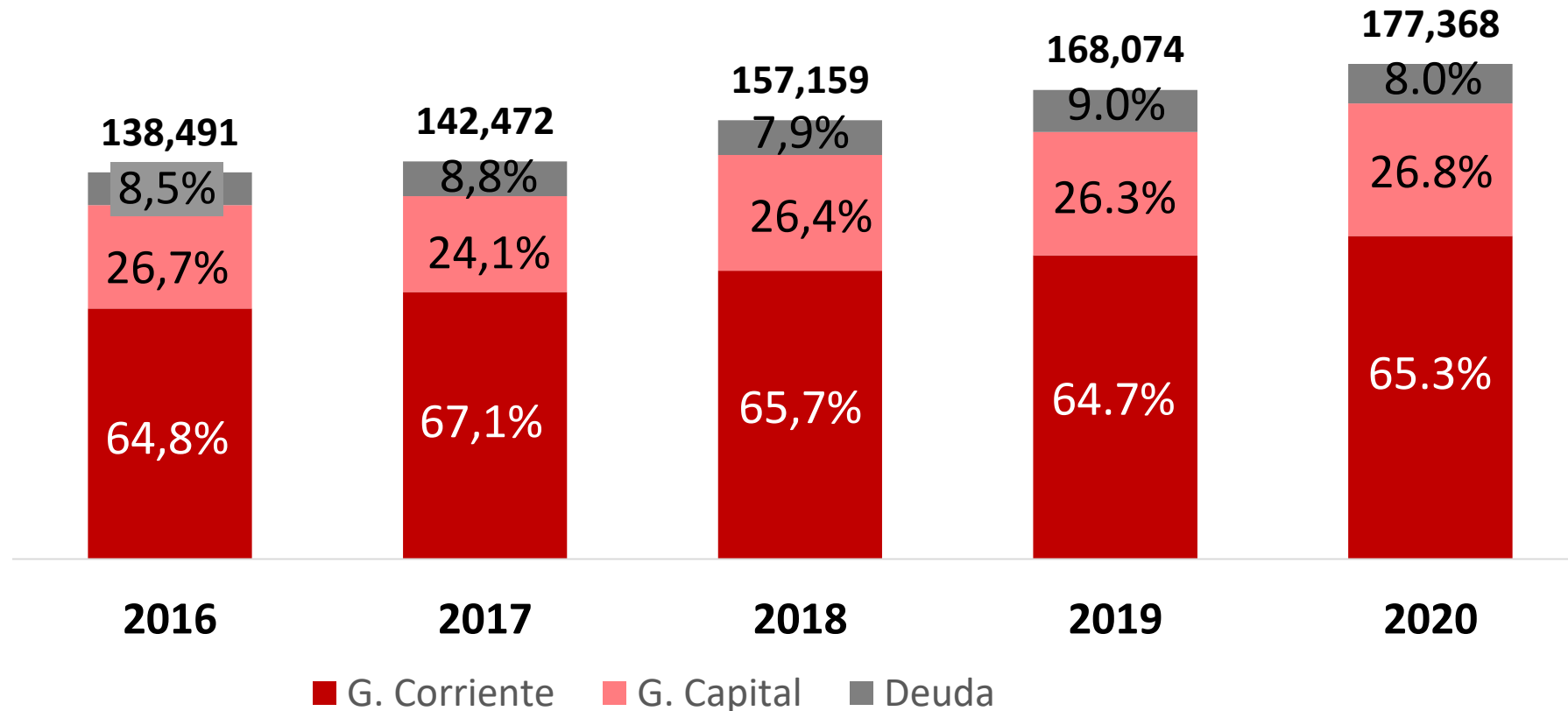
(1) En el 2020 considera Gastos tributarios por S/ 11,662 (1.4% PBI) millones versus S/ 12,201 mm (1.5% PBI) en el 2019

El PIA 2020 crece en términos absolutos en las tres categorías de gasto, sin grandes variaciones en su composición

PIA según categoría de gasto

(Miles de millones de S/)

G. Corriente **G. Capital** **Deuda**



Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

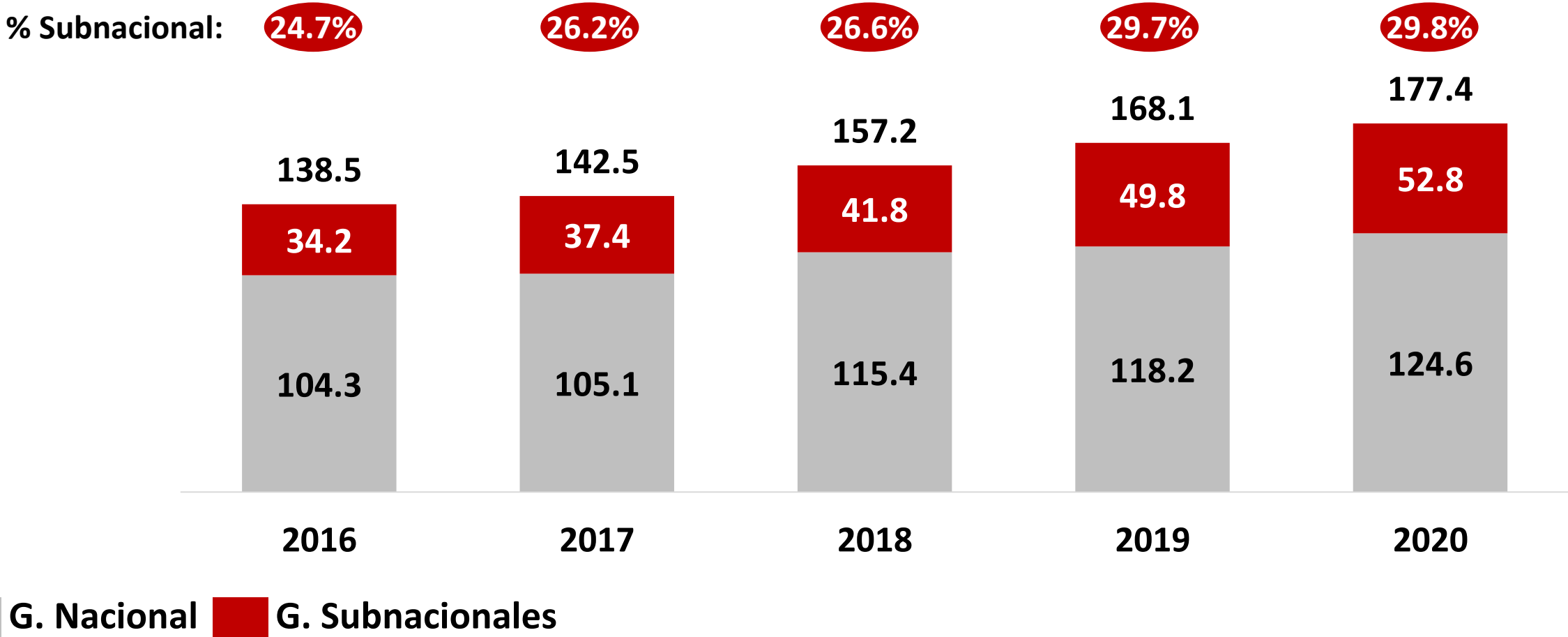
1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Se mantiene el esfuerzo de descentralización del presupuesto iniciado en el 2019, tanto en monto absoluto como en porcentaje de participación

Presupuesto Inicial de Apertura, PIA, Total (S/ miles de MM)



Se debe considerar que, por su naturaleza, 36% del presupuesto no puede ser “descentralizado”

Conceptos que no son descentralizables (S/ 64,019 millones)

% PIA

- Entidades cuyo ámbito de acción tiene influencia en todo el territorio, pero el presupuesto se asigna a nivel nacional: **S/ 32,384 millones**
 - Organismos Constitucionalmente Autónomos (Poder Judicial, Congreso, etc)
 - Varios ministerios (Defensa, Relaciones exteriores)
 - Universidades públicas
- Gastos de naturaleza “centralizada”: Servicio de deuda, Pensiones y Reserva de Contingencia: **S/ 24,399 millones**
- Gastos cuya descentralización se determina durante la ejecución: parte de la Reconstrucción con Cambios, Fondos Concursables y otras transferencias de los sectores **S/ 7,235 millones**

18%

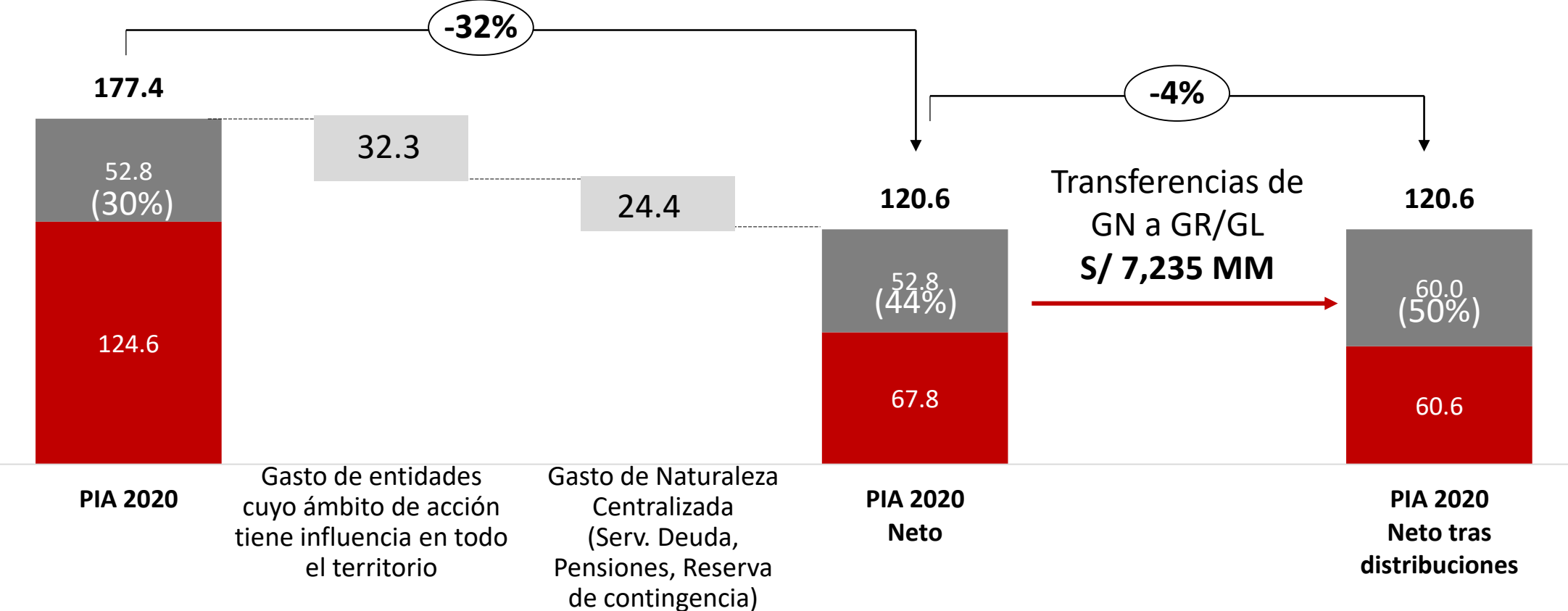
14%

4%

36%

La participación de los Gobiernos Regionales y Locales aumenta a 44% si consideramos los gastos no descentralizables y se estima que llegaría a 50%

Presupuesto Inicial de Apertura, PIA, Total (S/ miles de MM)



■ Gob. Nacional
■ Gob. Regionales y Locales

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

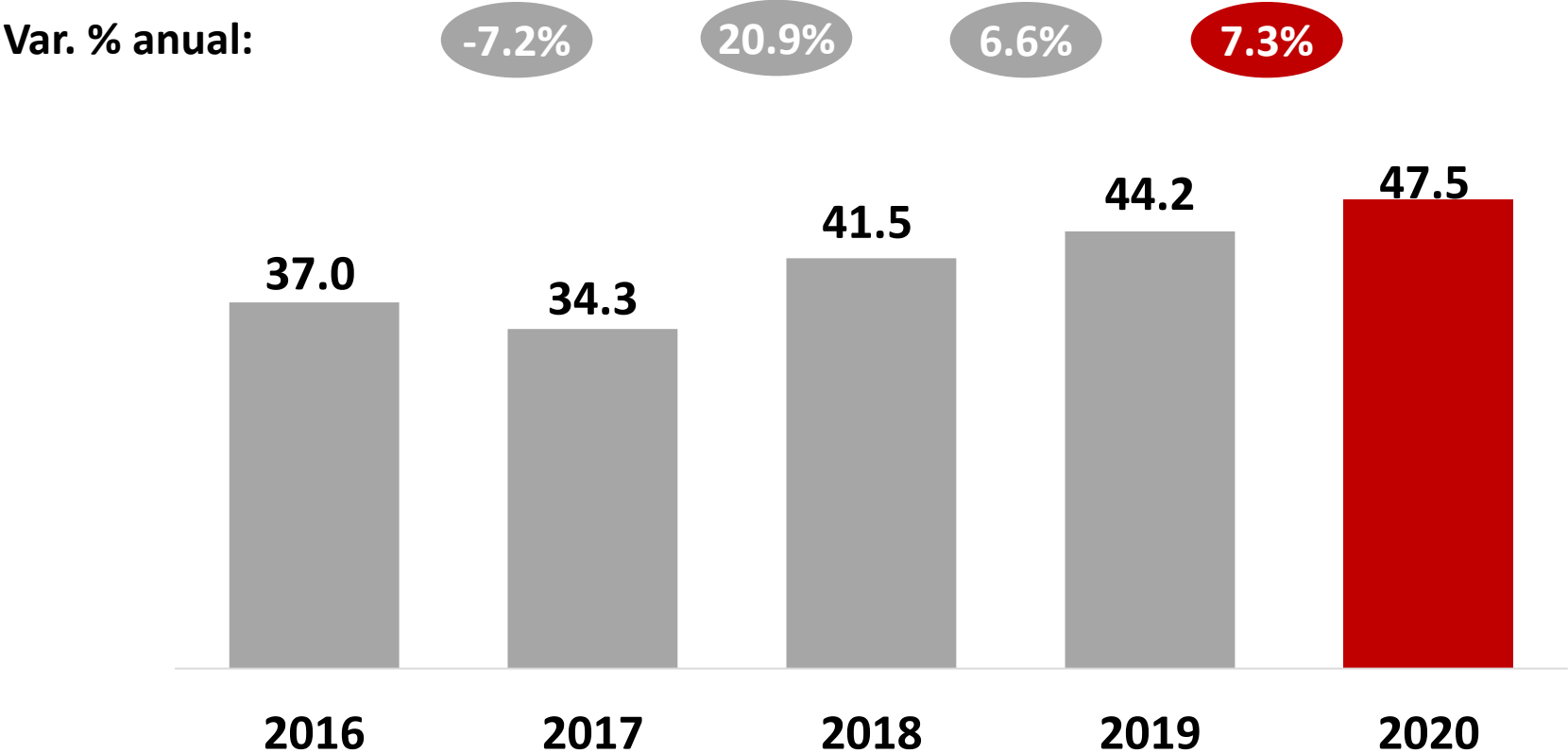
1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

El **Gasto de Capital** se incrementa en S/ 3 mil millones, poniendo énfasis en la sostenibilidad de recursos para inversiones en ejecución

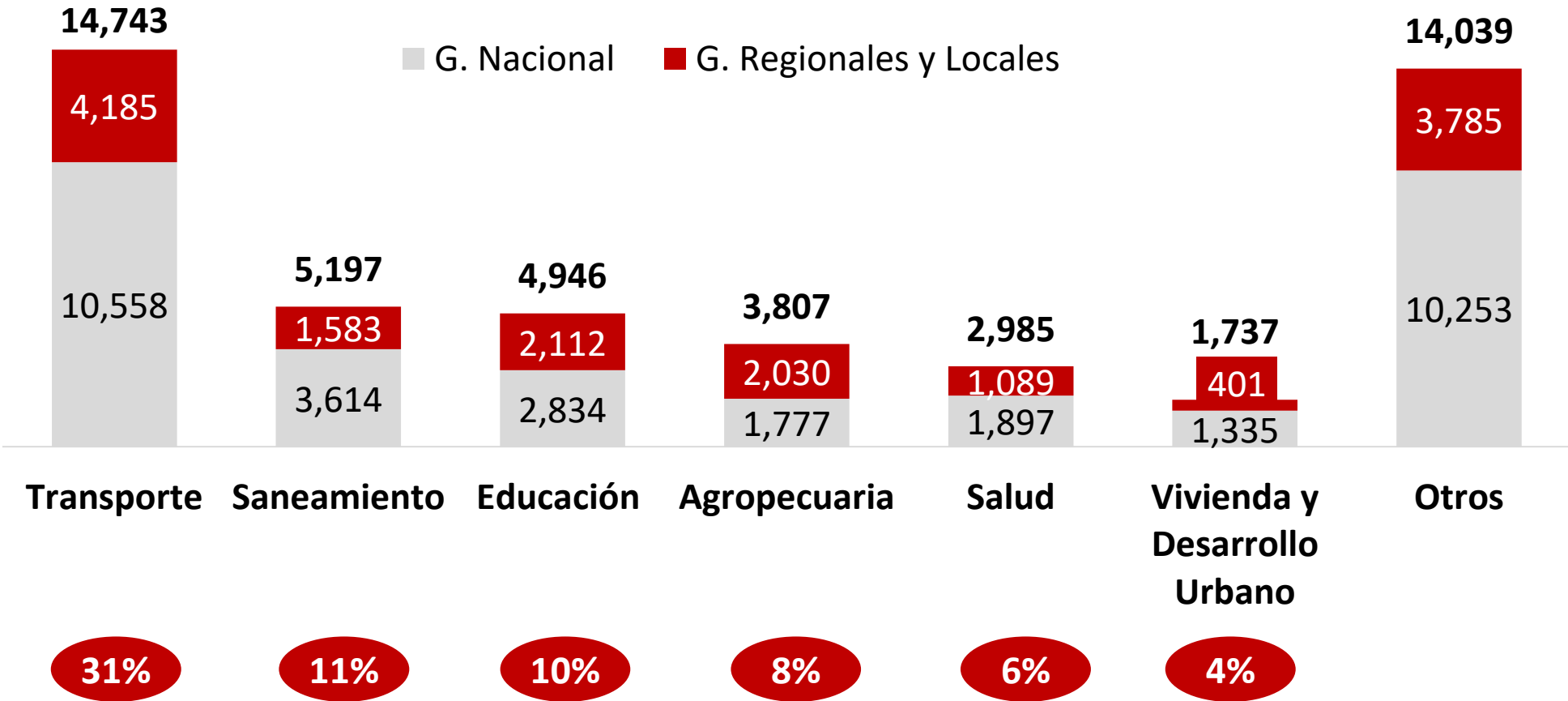
PIA de gastos de capital (S/ miles de MM)



Se ha priorizado la asignación para la **culminación de obras ya iniciadas**

Las inversiones están orientadas principalmente a las funciones de Transporte, Saneamiento, Educación, Agropecuaria y Salud

Gasto de capital (S/ 47.5 MM) asignados según función



Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Políticas públicas para la gestión durante el 2020

Lucha contra la violencia hacia la mujer
(+138 millones)

Crecimiento significativo de presupuesto para acciones estratégicas.

Friaje, Heladas y Nevadas
(+321 millones)

Crecimiento significativo de presupuesto para acciones estratégicas.

Gestión de Riesgos
(+189 millones)

Mayores recursos para la prevención y mitigación de riesgos.

Mantenimiento vial departamental
(+ 280 millones GR)
(+ 430 millones Pro-región)

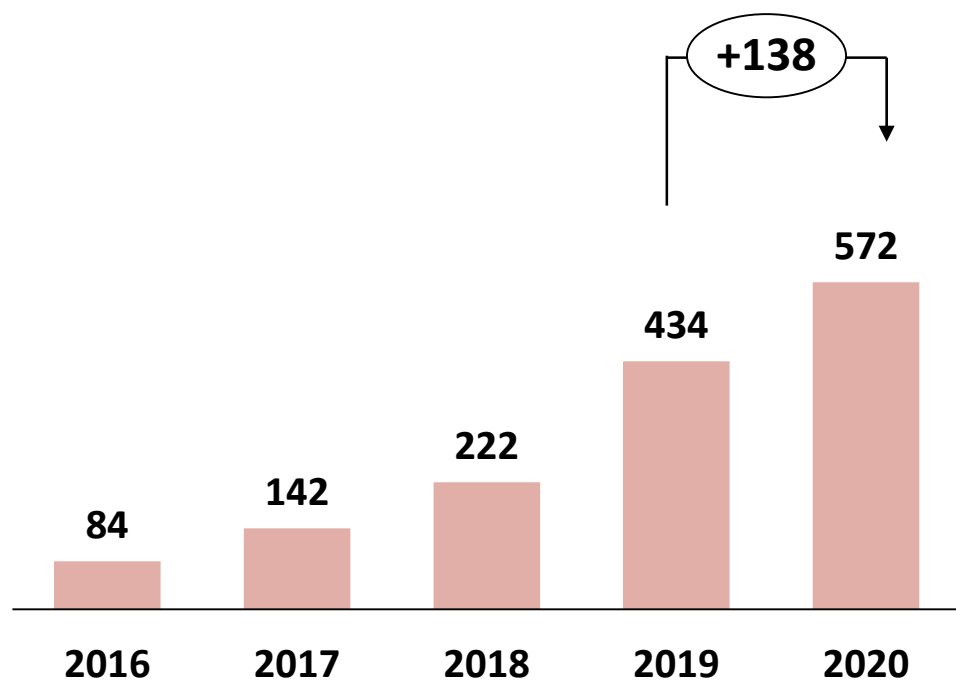
Se asignaron mayores recursos directamente a gobiernos subnacionales.

Reforma de la justicia
(+986 millones)

Fortalecimiento del sistema de justicia.

Violencia hacia la mujer – En los último 5 años el presupuesto para la reducción de la violencia hacia la mujer se ha incrementado en casi 6 veces

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

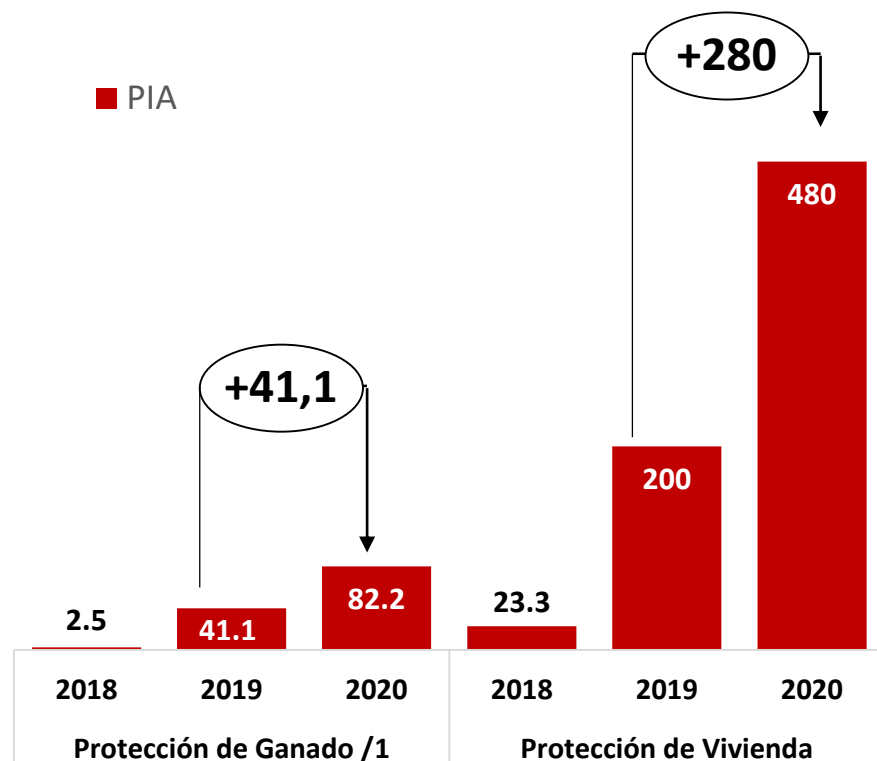


Comentarios

- Para continuar con la estrategia de reducción de la violencia contra la mujer, en el 2020 se están asignado **185 millones para financiar la continuidad del Plan de Acción Conjunto 2019.**
- Adicionalmente, el PPOr de reducción de violencia contra la mujer contempla recursos hasta por **160 millones para financiar la ampliación de intervenciones** basadas en evidencia.
- Finalmente, se encuentran asignados **226 millones en el MIMP para asegurar la continuidad de las acciones regulares** del ministerio en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Friaje, heladas y nevadas – El PIA 2020 ha incrementado en S/ 321 millones respecto al 2019

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)



Comentarios

- **Protección de Vivienda**

Se financiará el acondicionamiento de 19 654 viviendas, focalizadas en las zonas rurales de menor temperatura, esto implica una ampliación de meta de aproximadamente 10 mil viviendas respecto al 2019.

- **Protección de Ganado:**

Se financiará la construcción de 2 985 cobertizos en zonas afectadas y susceptibles al impacto de estos peligros, lo que implica una ampliación de meta de 720 cobertizos respecto al 2019.

Adicionalmente, en el 2019 se atendió una demanda adicional por S/35 millones para la instalación de pastos cultivados y recuperación de praderas naturales degradadas.

Reforma de la justicia – Fortalecimiento del sistema de Justicia

Nuevo Código Procesal Penal (NCPP)

En el 2020 se han asignado S/ 282 millones para culminar la implementación de Lima Norte (100%) e iniciar con Lima Este, Sur y Centro.

Tabla: Nuevo Código Procesal Penal por pliego

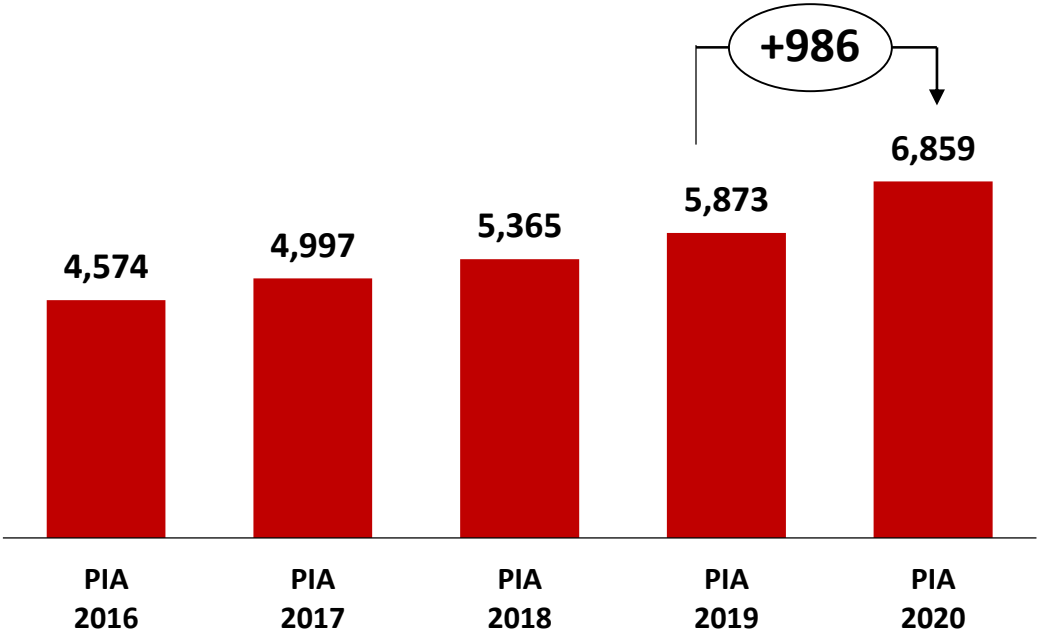
Entidades	Var 2020
Poder Judicial	68.9
Ministerio Publico	163.5
Ministerio de Justicia	30.9
Ministerio del Interior	18.6
TOTAL	281.9

Función Justicia

En el 2020 se incrementan los recursos asignados a la función justicia en S/ 986 millones.

Función Justicia- Asignación Presupuestal (S/ Millones)

Fiscalía +S/448 millones
 Poder Judicial +S/363 millones
 M. Justicia +S/147 millones



Gestión de Riesgos – En el 2020 se incrementa en S/ 189 millones los recursos asignados para la gestión de riesgos

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Intervenciones	PIA 2019	PIA 2020	Var
Control de inundaciones en Cuencas Hidrográficas priorizadas	0	21	21
Comisión Multisectorial del FONDES (CMS) /1	293	314	21
Sistema de Alertas de Sismo y Tsunami	0	25	25
Adquisición de módulos y reforzamiento de estructuras de educación y salud	43.2	165.6	122.4
Total	336.20	525.60	189.40

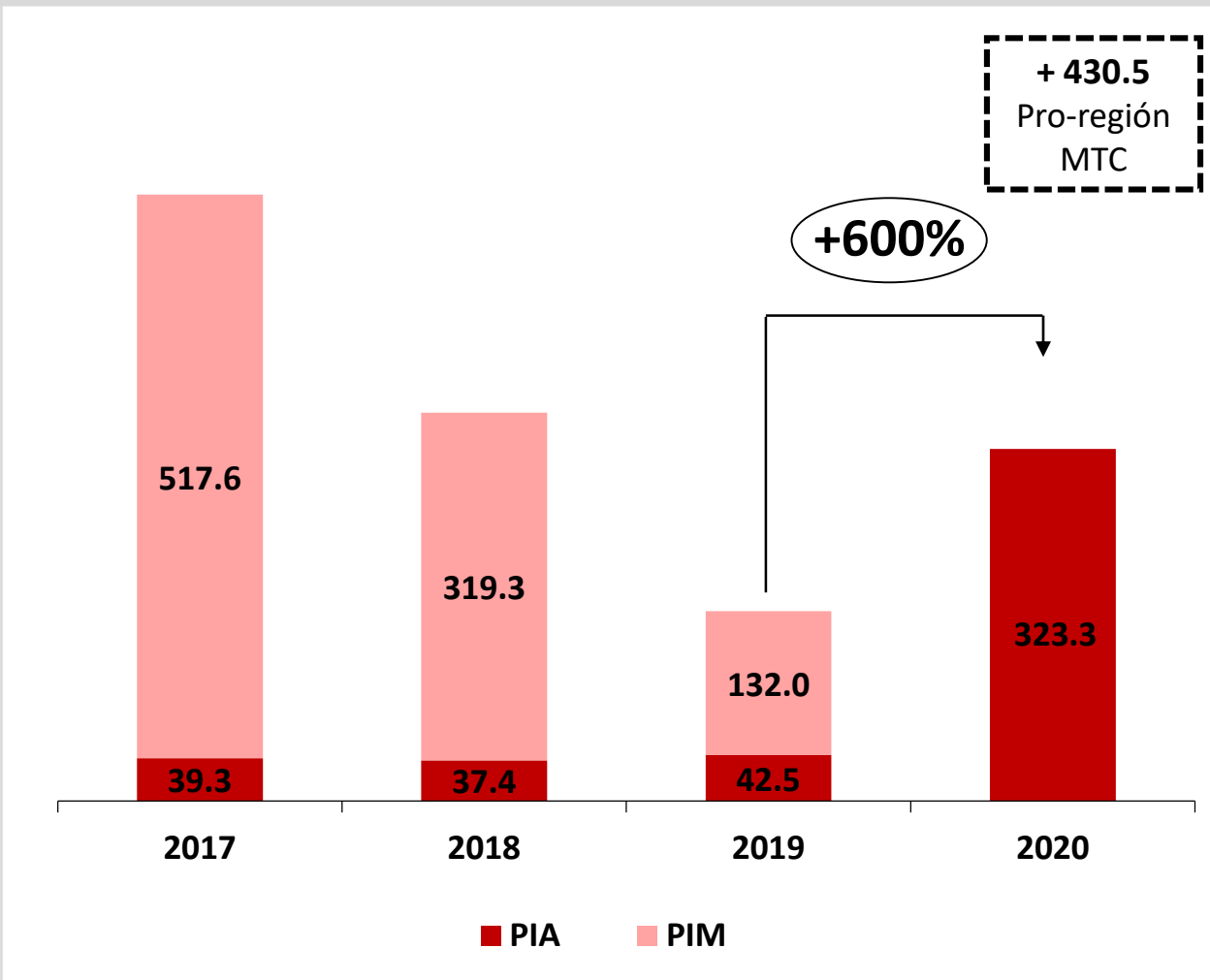
1/ El monto del PIA 2020 incluye el Bono Catastrófico (CAT BOND)

Comentarios

- En el 2020 se asignan 21 millones para financiar los expedientes técnicos en **5 Cuencas Hidrográficas y 1 Intercuenca para el control de Inundaciones.**
- Se incrementa en 21 millones los recursos para financiar las acciones priorizadas por **la Comisión Multisectorial del FONDES.**
- Se destinarán 25 millones para la implementación del sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami.
- Se incrementa en 122 millones la asignación para la adquisición de aulas prefabricadas y hospitales de campaña y el reforzamiento estructural de instituciones educativas y establecimientos de salud.

Mantenimiento Vial – Se incrementa en S/ 280.8 millones el presupuesto de mantenimiento vial en gobiernos regionales y S/430.5 millones para Pro-región

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)



Comentarios

En Gobiernos Regionales incrementa la asignación para mantenimiento vial en S/ 280.8 millones de soles. El incremento de la asignación 2020 respecto al PIA 2019 asegura los niveles de ejecución históricos.

- S/ 83 millones: mant. vial rutinario
- S/ 211.9 millones: mant periódico
- S/ 26.4 millones: conservación por niveles de servicio

Adicionalmente, en el 2020 se han asignado S/ 430.5 millones a Pro-región para la conservación rutinaria de vías departamentales.

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

1.5 Objetivos priorizados

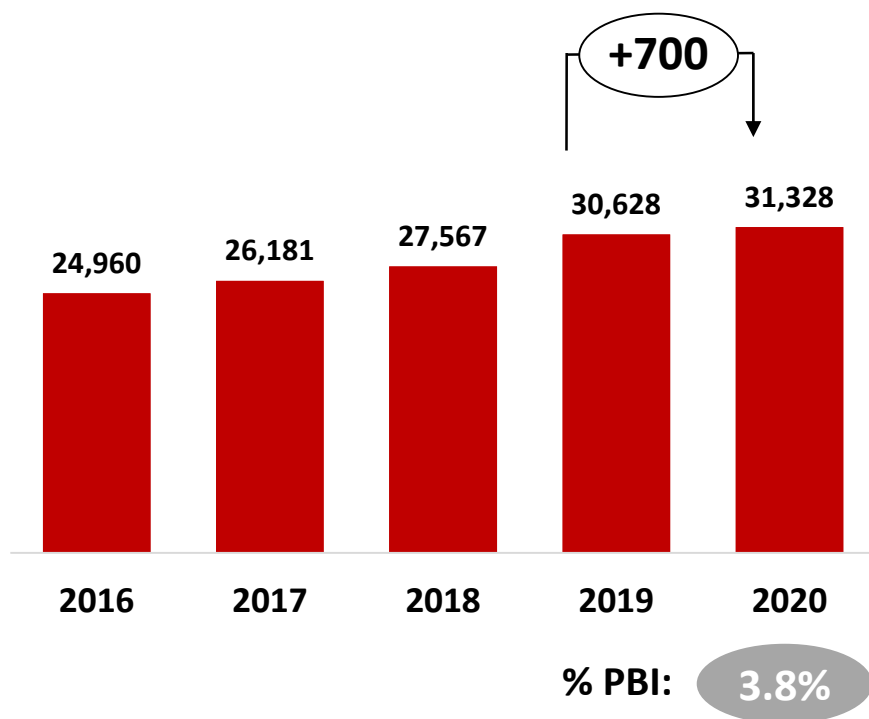
1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Educación – para el 2020 el financiamiento de la función Educación asciende a S/ 31,328 millones

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la Función Educación
(S/ Millones)



Comentarios

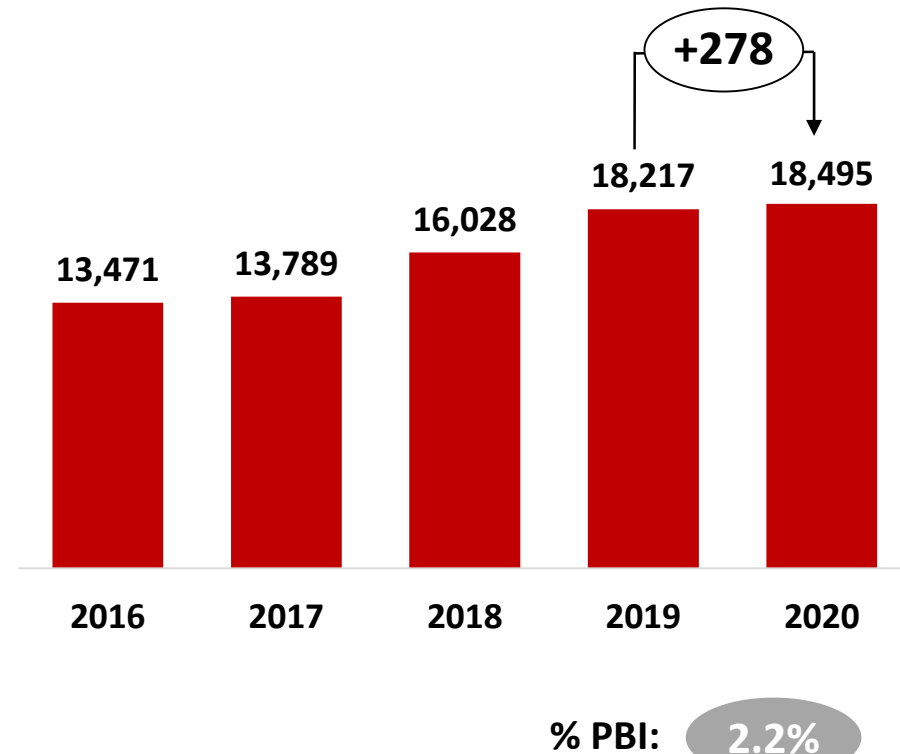
Acciones para **mejorar la calidad** de la educación, así como **ampliar la cobertura** de los servicios educativos.

- **S/ 592 MM** para el incremento de las remuneración de los docentes nombrados y contratados de Educación Básica
→ incremento de S/ 2200 a S/2,400 en dos tramos.
- **S/ 250 MM** para la continuación de la implementación del Licenciamiento de Universidades
- **S/ 370 MM** para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas.
- Adicionalmente, **S/ 374 MM** para fortalecer las intervenciones para la mejora de la calidad de los aprendizajes.

Salud – para el 2020 el financiamiento de la función salud asciende a S/ 18,495 millones

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la función Salud
(S/ Millones)



Comentarios

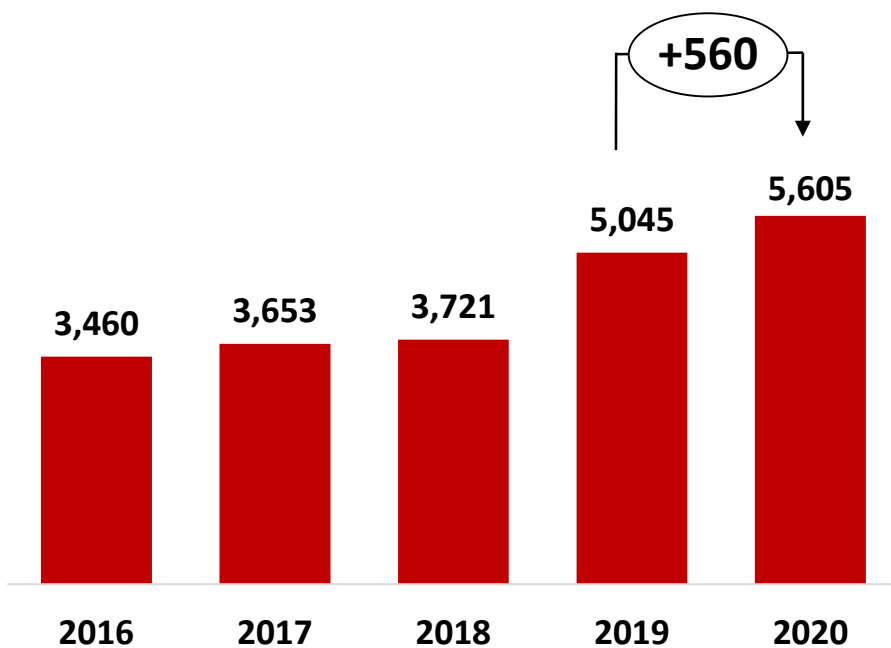
Acciones para **mejorar el servicio y el estado de salud** de la población.

- **S/ 7,909 MM en Programas Presupuestales**, entre ellos: PAN (S/ 2,298 MM), Salud Materno Neonatal (S/ 1,858 MM), TBC-VIH (S/ 642 MM) y Salud Mental (S/ 350 MM).
- **S/ 2,985 MM para gasto de capital** (actividades e inversiones) en salud.
- **S/ 747 MM para la política remunerativa** del personal de salud.
- **S/ 211 millones** para el inicio de funcionamiento de **nuevos establecimientos de salud**.

Agricultura – para el 2020 el financiamiento de la función agropecuaria asciende a S/ 5,605 millones

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la Función Agropecuaria
(S/ Millones)



Comentarios

Acciones para mejorar la **competitividad y productividad** de los agricultores:

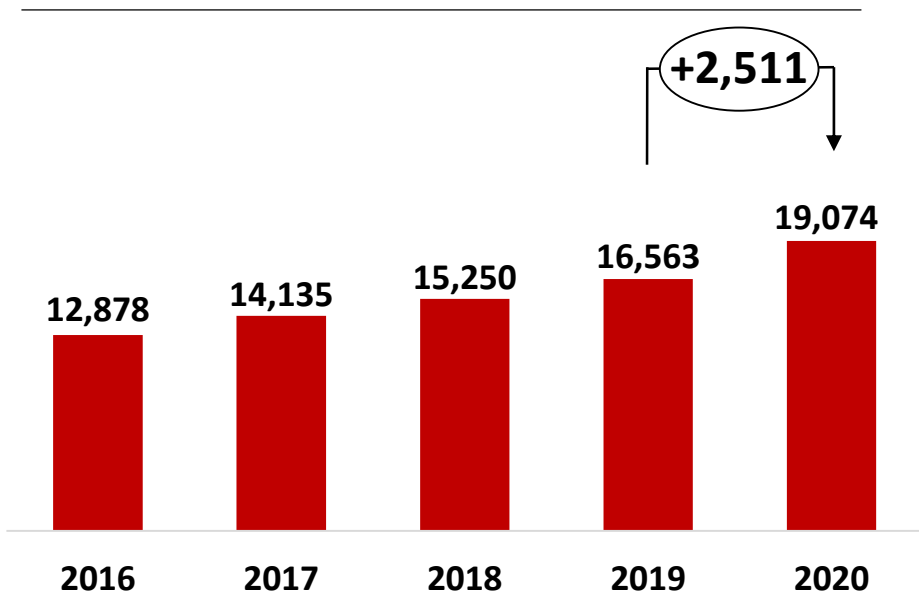
- **S/ 440 MM** destinados al Fondo AGROPERÚ.
- **S/ 159 MM** para el financiamiento de inversiones de mejoramiento de sistemas de riego, a través del Fondo Sierra Azul.
- **S/ 88 MM** para Reconversión Productiva en el VRAEM.
- **S/ 83 MM** destinados al FOGASA⁽¹⁾.
- **S/ 59 MM** para el financiamiento de Planes de Negocio.
- **S/ 111 MM** para la erradicación de la mosca de la fruta.

(1) Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.

Intervenciones transportes – Se incrementa la función transportes en S/ 2,511 millones, con énfasis en la reconstrucción

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la función Transporte
(S/ Millones)



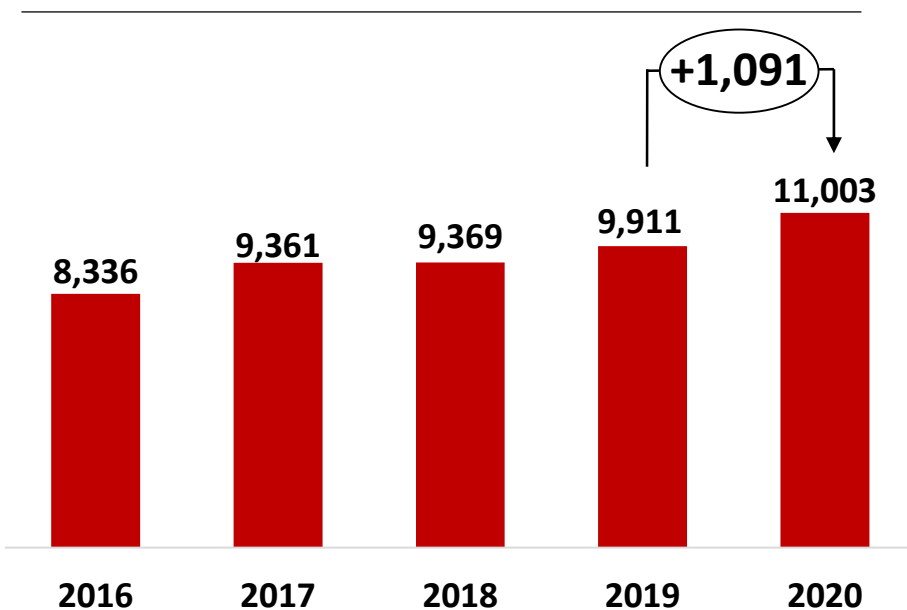
Principales puntos por resaltar

- S/ 2,313 millones en el marco de la Reconstrucción, de los cuales S/ 1,513 millones se encuentran programados en PCM para atender la continuidad de la Reconstrucción y S/ 800 millones están programados directamente en el MTC para continuar con la ejecución de inversiones.
- S/ 280 millones de incremento en el presupuesto de mantenimiento departamental en Gobiernos Regionales.

Intervenciones en orden público y seguridad – Se incrementa el presupuesto de la función en S/ 1,091 millones

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la función Orden Público y Seguridad
(S/ Millones)



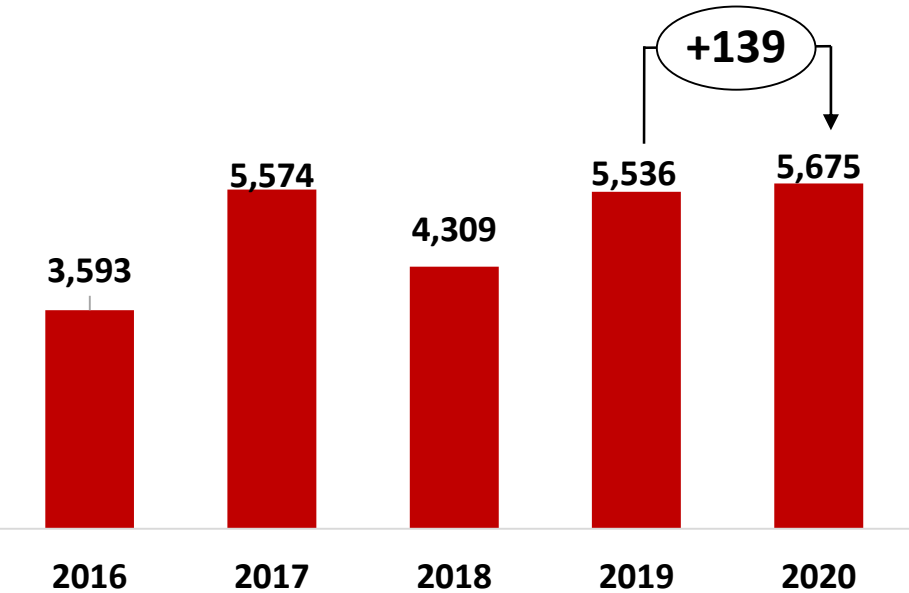
Principales puntos por resaltar

- Aumento de S/ 420 millones adicionales para investigación policial y captura de requisitoriados que desarrolla el MININTER en el marco del PP 0086 “Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal”
- Incremento de S/ 417 millones para ejecutar inversiones en zonas vulnerables en el marco del PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”. Asimismo, se ha destinado S/ 25 millones para desarrollar sistemas de alerta temprana (tsunami y sismos) a cargo del INDECI e IGP.

Intervenciones en agua y saneamiento– Se mantiene el incremento realizado en el 2019 en la función saneamiento

Montos asignados a la prioridad (S/ MM)

Evolución del PIA de la función saneamiento
(S/ Millones)



Principales puntos por resaltar

- S/ 619 millones en GR y GL para continuar con la ejecución de 160 inversiones en materia de agua y saneamiento. Adicionalmente se ha programado S/ 400 millones en el MVCS para el financiamiento de nuevas transferencias.
- S/ 1,364 millones en el marco de la Reconstrucción, de los cuales S/ 1,342 millones se encuentran programados en PCM para atender la continuidad de la Reconstrucción y nuevas intervenciones
- S/ 63 millones para el financiamiento de la “Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú”.

Contenido

1 Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

1.1 Objetivos y reglas de asignación presupuestaria

1.2 Presupuesto agregado y principales indicadores

1.3 Descentralización

1.4 Gastos de Capital

1.5 Objetivos priorizados

1.6 Análisis Sectorial

2 Disposiciones que fortalecen la asignación oportuna de recursos

Artículos en materia de personal y bienes y servicios

Artículos en materia de personal

- Durante la formulación presupuestal, el gasto en personal no respaldado en el AIRSHP ha sido programado en específicas de gasto “especiales” y los recursos se habilitarán en la medida que la información esté sustentada en AIRSHP (artículo 9.13).
- Se autoriza al MEF a consolidar aquellos ingresos que no han podido ser registrados en el Aplicativo Informático de Planillas (52 DCF)
- Para fortalecer el tránsito a SERVIR y optimización del CAS, se requiere opinión técnica de SERVIR previa a la ampliación de mayores recursos a CAS (artículo 9.4 y 10)

Artículos en materia de bienes y servicios

- Se protege asignaciones a (artículo 11):
 - Suministros médicos en SALUD
 - Alimentación en INPE

Artículos en materia de inversiones

Artículo 13 – modificaciones presupuestales

- Se protege asignación presupuestal a proyectos en ejecución. En tres casos: i) megaproyectos (costo total mayor a S/ 200 mm), ii) Obras por Impuestos y iii) contrapartidas de proyectos con endeudamiento; se requiere opinión favorable de la DGPP para las modificaciones.
- Excepcionalmente se autoriza a habilitar proyectos nuevos para financiar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes.
- Se protege asignación en Gobiernos Regionales y Locales a proyectos transferidos en el marco de ley de presupuesto 2018 y 2019 (Anexo I). **Se habilita a Ministerios a reasignar recursos entre pliegos del Anexo I.**

Continuidad de Inversiones (Artículo 46 y 10 DCF)

- Se establece fondos para garantizar la continuidad de inversiones
 - Asignación de S/ 3,500 mm en Fondo de continuidad de inversiones regular
 - S/ 3,550 mm en Fondo de continuidad de ARCC

Prioridades en la asignación presupuestal – Capítulo IV

Artículo 22 – Acciones para financiar el consumo de hierro y reducción de la anemia

- S/ 60 mm en MINSA para financiar organización y desarrollo de servicio de visitas domiciliarias en Lima y Gobiernos Locales.
- Mediante DS se aprueba i) parámetros técnicos, ii) distritos priorizados y iii) montos y entidades que recibirán recursos.
- Es fundamental garantizar las condiciones necesarias para el monitoreo de la intervención, por lo que se establece la entrega de información mensual.

Artículo 23 – Financiamiento adicional para Desarrollo Infantil Temprano

- S/ 8 mm para nuevos Centros de Atención Residencial, Unidades de Protección Especial y Estrategia de Acogimiento Familiar.
- S/ 28 mm para JUNTOS y Cuna Más asociado a incremento en afiliación temprana.
- S/ 17 mm para RENIEC para identificación oportuna de mejores de 3 años.

Proyecto de Ley de Presupuesto Público 2020

Betty Sotelo Bazán
Viceministra de Hacienda

Septiembre de 2019